APRUEBA TRASLADOS DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

RESOLUCION N°. 4190 /

CHILLÁN VIEJO, 05 AGO 2014

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

MEMORANDUM N 294 fecha 30/06/2014 enviado por la Profesional encargada de Control Interno a encargada de Inventario, en donde se informa el traslado de un Atril y una estufa a la Oficina Profesional 1 de SECPLA.

RESOLUCION:

1. **Asígnese** los bienes que a continuación Se detallan y que fue traspasado desde la Oficina Control Interno a la Oficina Profesional 1 SECPLA.

Código de Inventario 1.36.19.009-5 Estufa Eléctrica.
Código de Inventario 1.37.71.002-2 Atril Metálico.

2. **DÉJESE** constancia de dicha acción en los registros computacionales de inventario y en formatos impresos.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

UAV/HHH)/OES (S)/PAQ/MLV
DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Control, Daf, Inventario,